



LEGISLADORA VA POR PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROCESOS

Las mujeres únicamente encuentran "menosprecio, maltrato, revictimización e, incluso, hasta ironía o sarcasmo" en las instancias de la procuración de justicia, lo que deja a las víctimas de algún delito y sus familias con una condena permanente de impotencia e injusticia que se reproduce, aunque se trate del feminicidio, destacó la diputada pevemista María del Rocío Corona.

Por ello, presentó una iniciativa para que en el proceso penal acusatorio y oral sea derecho de las menores o mujeres víctimas que en todas las etapas del proceso se observe la aplicación de la perspectiva de género y la eliminación de todo estereotipo, prejuicio o sexismo. ● María Cabadas